

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 342

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO** **P.E.P** - NOTA Nº 278/94 adjuntando planillas rectificativas de  
informaciones integrantes del proyecto de Ley de Presupuesto para el año 1995.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 10/07/1994

**Girado a la Comisión** 2 - Dictámen Nº 580/1994  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



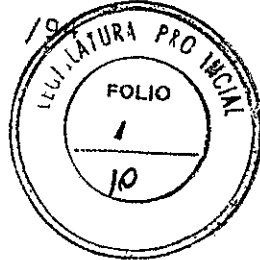
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. E.
Nº 231
29/9/94
HORA: 17:45
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
03.10.94
MESA DE ENTRADA
Nº 342 Hs. 11 FIRMA: [Firma]

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Poder Ejecutivo

278

Nota No  
Letra: Gob.



USHUAIA, 29 SET. 1994

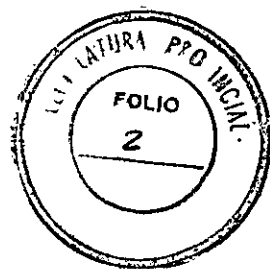
SEÑOR PRESIDENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar algunas planillas rectificativas de informaciones integrantes del proyecto de Ley de Presupuesto para el año 1995, elevado en su término el pasado mes de agosto. Motiva estas correcciones, haber advertido omisiones en algunas planillas de cargos, que habían sido oportunamente corregidas y luego correctamente calculadas, pero que, en el momento de armar el ejemplar definitivo, fueron incluidas las planillas originales en lugar de las rectificadas. También se detectó una inversión involuntaria en los coeficientes de distribución de Regalías en el cuadro específico de distribución de la participación de impuestos a los dos Municipios. Todo ello se subsana sin alterar las cifras consolidadas con que se totaliza el proyecto.

Para brindar una imagen clara de lo que se propone rectificar, se procede a analizar cada una de las planillas reemplazadas:

- a) Se modifica y reemplaza la Planilla Anexa No 3, denominada "Distribución de Recursos Coparticipables a Municipalidades". La rectificación es necesaria porque se invirtieron, al confeccionarla, los coeficientes con que se distribuyen las Regalías. Naturalmente se debió corregir donde estas cifras se repiten, esto sucede en la Jurisdicción 3 (Ministerio de Economía), Unidad Ejecutora 15 "Créditos Especiales" donde las cifras asignadas a ambas municipalidades fueron corregidas, pero siempre manteniendo inalterable el total a participar a ambos municipios, importe que asciende a la suma de \$ 60.569.250 .
- b) Se reemplaza la hoja correspondiente a los cargos de la Jurisdicción 5, Unidad Ejecutora 2 "Coordinación de Salud", donde fueron omitidas las horas de cátedra con que funciona la respectiva escuela de capacitación del personal de Salud. Esta cifra tiene su equivalente cálculo de crédito presupuestario (Partida 1110-040 personal docente) de \$ 626.171 en la hoja precedente, por lo cual -como dijimos- la única modificación consiste en consignar estas horas de cátedra cambiando la hoja respectiva.
- c) Se reemplaza la hoja correspondiente a los cargos de la Jurisdicción 6 (Ministerio de Educación y Cultura), Unidad Ejecutora 3, denominada "Dirección General de Enseñanza Media y

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Poder Ejecutivo

///2

Superior" donde aparecen consignadas 15.440 horas de cátedra, cuando para el cálculo del crédito fueron tomadas las 17.860 que correspondió incluir.

d) Se incluye la planilla de cargos de la Jurisdicción 3 (Ministerio de Economía) Unidad Ejecutora 14 denominada "Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Sanamiento Financiero". Fué omitida al remitirse el proyecto. Su costo ya está considerado en el respectivo crédito en personal asignado a esta repartición.

e) Se reemplaza la planilla de cargos de la Jurisdicción 7 (Secretaría General), Unidad Ejecutora 4, Dirección General de Aeronáutica, donde se reducen 4 cargos orgánicos vacantes cuyas funciones las cumple el personal de "Convenio Asociación Argentina de Aeronavegantes", por lo que resultaba innecesaria su inclusión.

Como en los dos últimos incisos (d y e) varía la composición de los cargos, resulta necesario adecuar a estas modificaciones la planilla Anexa nº XVI, que resume todos los existentes en la Administración Central y Descentralizada, debiéndose destacar que estas modificaciones no alteran el total de la planta que continúa en 7.472 cargos permanentes, según también se determina en el artículo 8º del proyecto de Ley.

Tal como se expresa en el párrafo inicial, la presente modificación responde a la necesidad de reemplazar algunas fojas del proyecto, pero que de ningún modo modifican ni alteran su substancia, como tampoco las cifras de la presentación original. Sin embargo, se debió recurrir a este mecanismo rectificativo de modo que ajustándose a lo detallado precedentemente, se corrigen diferencias de carácter formulatorio detectadas al profundizar el análisis del proyecto luego de su elevación.

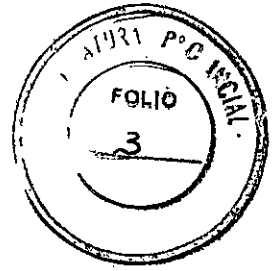
Sin otro particular saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

Señor  
Presidente de la Legislatura Provincial  
Dn. Miguel A. CASTRO  
S/D.

DISTRIBUCION DE RECURSOS COPARTICIPABLES A LAS MUNICIPALIDADES

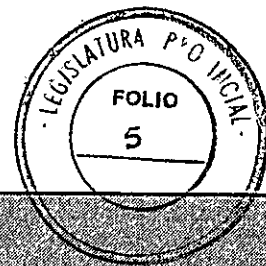
CONCEPTO	RECURSOS	%	IMPORTE	MUNICIPALIDAD USHUAIA		MUNICIPALIDAD RIO GRANDE	
				COEFICIENTE	IMPORTE	COEFICIENTE	IMPORTE
RECURSOS TRIBUTARIOS	48.080.000	45%	21.636.000	0.5164	11.172.830	0.4836	10.463.170
REGALIAS HIDROCARBURIFERAS	30.000.000	20%	6.000.000	0.4285	2.571.000	0.5715	3.429.000
COPARTICIPACION FEDERAL	131.733.000	25%	32.933.250	0.5000	16.466.625	0.5000	16.466.625
TOTALES			60.569.250		30.210.455		30.358.795





Jurisdicción		03 MINISTERIO DE ECONOMIA		Denominación	Importe en Pesos
Unidad Ejecutora		15 CREDITOS ESPECIALES			
Partida			Denominación	Importe en Pesos	
Principal	Parcial	Subparcial			
Caracter....	0	ADMINISTRACION CENTRAL			
Finalidad...	1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL			
Funcion.....	19	ADMINISTRACION GRAL. (SIN DISC.			
031		TRANSE.P/FIN.EROGACIONES CTES.			
	03110	PART.DE IMPUESTOS A MUNICIPIOS			
		101	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	30.210.455,00	
		102	MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	30.358.795,00	
	03120	AP.A MUNIC.Y OTR.ENT.COMUN.			
		103	COMUNA DE TOLHUIN	1.100.000,00	
	03150	AP.A ENTES DEL GOB.NACIONAL			
		502	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES	304.974,00	
		504	COMISION ARBITRAL	262.034,00	
		597	APORTE OFEPHI	30.000,00	
		Total Partida Principal 031			62.266.258,00
Finalidad...	3	SERVICIOS SOCIALES			
Funcion.....	38	AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO			
032		TRANSE.P/FIN.EROG. DE CAPITAL			
	03240	OTR.AP.A ENTES DEL GOB.PROVIN.			
		403	APORTES OBRAS -D.P.O.y S.S.	196.000,00	
		404	APORTE DPO y SS-BID COFAPIS	6.600.000,00	
		405	APOR.DPO y SS-FONDOS INER.PROV	800.000,00	
		Total Partida Principal 032			7.596.000,00
Finalidad...	4	SERVICIOS ECONOMICOS			
Funcion.....	41	ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA			
031		TRANSE.P/FIN.EROGACIONES CTES.			
	03140	OTR.APTES ENTES GOB.PROVINCIAL			
		404	APOR.D.PROV.ENERG.DEFICIT TOLH	409.750,00	
		Total Partida Principal 031			409.750,00
032		TRANSE.P/FIN.EROG. DE CAPITAL			
	03240	OTR.AP.A ENTES DEL GOB.PROVIN.			
		402	DIR.PROVINCIAL ENERGIA-FEDEI	3.300.000,00	
		Total Partida Principal 032			3.300.000,00
Finalidad...	5	DEUDA PUBLICA			
Funcion.....	51	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			
021		INTERESES DE DEUDAS			
	02110	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA			100.000,00
		Total Partida Principal 021			100.000,00
091		CONTRIB.P/FIN.EROG. CTES.			
	09110	AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA			10.000,00
		Total Partida Principal 091			10.000,00

P.61 y c.c



Jurisdicción		03 MINISTERIO DE ECONOMIA			
Unidad Ejecutora		15 CREDITOS ESPECIALES			
Partida			Denominación	Importe en Pesos	
Principal	Parcial	Subparcial			
Finalidad....: 6		GASTOS SIN FINALIDAD			
Funcion.....: 61		EROGACIONES A DISTRIBUIR			
081		CREDITO ADICIONAL			
08110		PARA REFUERZO DE PARTIDAS			2.500.000,00
		101	PARA IMPLEMENTAR TICKET CANAST	3.000.000,00	
		102	PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.500.000,00	
		103	SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO	50.000,00	
		104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	100.000,00	
		105	CREDITO P/REEMPL.PERS.ORGANICO	658.500,00	
Total Partida Principal 081				7.808.500,00	
082		EROGACIONES FIGURATIVAS			
08210		CONTRIBUCIONES			
		101	CONTRIBUCION-DIR.PROV.VIALIDAD	800.000,00	
		102	CONTRIBUCION INEUNETUR	3.505.246,00	
		103	CONTRIBUCION-INST.PROV.VIVIEND	7.524.592,00	
Total Partida Principal 082				11.829.838,00	
Total Caracter 0				93.320.346,00	

D.G.I. y C.C.



JURISDICCION: 5  
UNIDAD EJECUTORA: 2

**MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL**  
**COORDINACION DE SALUD**

PERSONAL DIRECTIVO

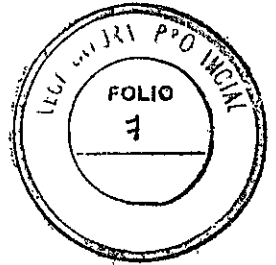
DIRECTOR 4  
DIRECTOR DE SERVICIOS 10

PERSONAL DE EJECUCION

	<u>PAyt</u>	<u>POMyS</u>
CATEGORIA 24	1	
CATEGORIA 23	4	
CATEGORIA 22	9	
CATEGORIA 21	201	
CATEGORIA 20	15	
CATEGORIA 19	52	1
CATEGORIA 18	17	1
CATEGORIA 17	82	2
CATEGORIA 16	27	3
CATEGORIA 15	152	11
CATEGORIA 14	20	5
CATEGORIA 13	12	12
CATEGORIA 12	184	51
CATEGORIA 11	9	12
CATEGORIA 10	38	125

**TOTAL HORAS CATEDRA** 700

**TOTAL DE PERSONAL** 1060



JURISDICCION: 6 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 3 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR

CODIGO	PUNTAJE	CONCEPTO	CARGOS
201	2051	DIRECTOR T.C.	9
203	1439	RECTOR 2º 2 TURNOS	3
206	1227	DIRECTOR 3º 1 TURNO	4
207	1181	DIRECTOR CENT. ENSEÑANZA NIVEL SECUNDARIO	6
209	1497	DIRECTOR 1 2 TURNOS	1
210	1206	VICEDIRECTOR 1º DINEA	5
211	1826	VICEDIRECTOR ENSEÑANZA MEDIA	5
212	1747	COORDINADOR GENERAL	1
213	1077	VICEDIRECTOR 2º DINEA	4
214	1007	VICEDIRECTOR 3º DINEA	2
216	1077	REGENTE 1º	6
217	1447	DIRECTOR 1º 1 TURNO	2
218	978	REGENTE 3º	1
219	811	MAESTRO ENS. PRACT. JEFE DE SECCION	13
220	882	SECRETARIO 1º	7
221	726	SECRETARIO 2º	2
222	695	SECRETARIO 3º	8
223	691	SUBJEFE PRECEPTORES 2º	3
224	666	PROSECRETARIO 3º	1
225	1077	JEFE GRAL. DE ENSEÑANZA PRACTICA	5
226	695	PROSECRETARIO 2º	3
227	716	BIBLIOTECARIO	23
230	1448	JEFE SECC. ENS. PRACT. TURNO COMPL. AGRICOLA	1
232	707	MAESTRO AYUDANTE ENS. PRACTICA	6
233	599	AYUDANTE DE CLASES PRACTICA	12
234	753	MAESTRO ENSEÑANZA PRACTICA	86
235	728	JEFE PRECEPTORES 1º	9
237	678	PRECEPTOR	119
238	599	AYUDANTE ACTIVIDADES PRACTICAS ARTISTICAS	10
239	732	MAESTRO CULTURA RURAL DOMESTICO	1
240	449	MAESTRO AYUDANTE ENSEÑANZA ARTISTICA	9
241	736	PROSECRETARIO 1º	5
242	1812	ASESOR PEDAGOGICO	4
243	1812	PROFESOR TURNO COMPLETO 36 HORAS	4
244	1510	PROFESOR TIEMPO PARCIAL Nº1 (30 HORAS)	3
245	1208	PROFESOR TIEMPO PARCIAL Nº2 (24 HORAS)	2
246	906	PROFESOR TIEMPO PARCIAL Nº3 (18 HORAS)	7
247	604	PROFESOR TPO4 12 HORAS	11
248	716	SUBJEFE PRECEPTORES 1º	6
249	631	AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS	10
251	1864	RECTOR 3º TURNO COMPLETO	1
252	1285	COORDINADOR INTER-AREAS	1
253	1186	PRECEPTOR TURNO COMPLETO	3
254	704	PRECEPTOR TURNO SIMPLE	6
255	1257	RECTOR 3º TURNO SIMPLE	1
256	866	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DOCENTE	4
303	728	JEFE PRECEPTORES BEDEL	2
312	2399	ANALISTA PRINCIPAL	1
		<b>TOTALES</b>	<b>438</b>
		TOTAL DE HORAS CATEDRA MEDIA	17860





JURISDICCION: 3  
UNIDAD EJECUTORA: 14

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**UNIDAD EJECUT. PROGR. SANEAMIENTO**

PERSONAL DE EJECUCION

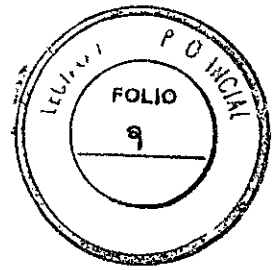
Payt

CATEGORIA 24

4

**TOTAL DE PERSONAL**

4



JURISDICCION: 7  
UNIDAD EJECUTORA: 5

SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE AERONAUTICA

PERSONAL DE EJECUCION

	<u>PAyt</u>	<u>PCMyS</u>
CATEGORIA 24	1	
CATEGORIA 18	1	
CATEGORIA 16		1
CATEGORIA 13	1	
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>	<b>4</b>	

